

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

1428

de 2020

(30 JUL 2020)

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 Art. 12, que determina que la Biblioteca Nacional de Colombia y el Archivo General de la Nación serán responsables de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental de la nación, sostenido en los diferentes soportes de información.

Que la Biblioteca Nacional de Colombia en el cumplimiento de su función de reunir este patrimonio tiene como actividad importante la adquisición de obras de interés histórico, patrimonial y de referencia, es decir títulos que han sido producidos en Colombia, sobre Colombia, de autores colombianos o corresponden a obras que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética, así como obras de consulta general o referencial para apoyar los servicios a investigadores y proyectos de la biblioteca. Por lo anterior, la Biblioteca Nacional de Colombia tiene previsto para el año 2020 la adquisición de material bibliográfico patrimonial para el fortalecimiento de sus colecciones y garantizar así su preservación y acceso a largo plazo por parte de los ciudadanos.

Que la Biblioteca Nacional de Colombia en su función patrimonial garantiza la recuperación, preservación, acceso y difusión de la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y documental en cualquier soporte físico. Dentro de esta misión se ha propuesto para el cuatrienio en el marco de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, entre otras acciones: adquirir colecciones de interés patrimonial que contribuyan a las acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano para preservar e impulsar la identidad nacional, y visibilizar la memoria cultural de los territorios,

Que en el marco de las acciones del Ministerio de Cultura para apoyar al sector del libro por la crisis generada por la emergencia sanitaria,

Continuación Resolución Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

económica y ambiental causada por la COVID-19, se busca apoyar a las librerías regionales y a su vez propender por la recuperación de la producción regional como parte fundamental del patrimonio bibliográfico y documental nacional con destino a las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Que en cumplimiento de la norma citada y lo expuesto anteriormente, mediante este acto administrativo se ordena la apertura de la convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria de que trata la presente resolución serán atendidos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Cultura 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Ordenar la apertura de la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes, denominada como aparece a continuación:

CONVOCATORIA PARA COMPRA DE PUBLICACIONES COLOMBIANAS EN LIBRERÍAS REGIONALES INDEPENDIENTES

1. OBJETIVO

Esta convocatoria pública tiene como propósito contribuir a la gestión de las librerías independientes regionales como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro, al tiempo que se destaca su rol en las regiones como actores de difusión de la producción regional, claves en los procesos de documentación y circulación de la memoria registrada de los territorios.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por librerías independientes los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio. También las librerías que cuentan con mínimo un punto de venta físico y máximo tres (3) puntos de venta físicos tradicionales, y que en ocasiones cuentan con un canal de venta digital. Algunas pueden contar con espacios de lectura, en los que de manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento *La Red Editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector*, página 50. Lado B, y ampliada en acuerdo con la definición de la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

2. PERFIL DEL PARTICIPANTE

R

Continuación Resolución Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

Librerías independientes colombianas ubicadas fuera de Bogotá D.C., con mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros.

a. Pueden participar:

- Personas jurídicas
- Personas naturales debidamente matriculadas ante la Cámara de Comercio respectiva como establecimiento de comercio, cuya actividad principal sea el comercio de libros en establecimiento especializado

b. No pueden participar:

- Grupos constituidos
- Personas naturales que no cumplan con lo estipulado en el punto anterior

3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

a. Características del material a ofertar: el material a ofertar debe cumplir con las siguientes características:

- **Fecha de edición:** obras producidas o publicadas antes del año 2014
- **Lugar de edición:** obras producidas o publicadas en Colombia
- **Edición:** tendrá prioridad la adquisición de las obras producidas o publicadas en los territorios distintos a Bogotá, y se podrán adquirir obras producidas o publicadas en Bogotá. En todo caso sólo se adquirirán las obras que no hagan parte de la colección de la Biblioteca Nacional de Colombia. Por lo anterior, la librería participante deberá buscar y verificar previamente en el catálogo bibliográfico de la Biblioteca Nacional de Colombia que no haya existencias de las obras a ofertar, con el fin de excluir de la oferta los títulos que ya se encuentren en el catálogo. Para ello deberán ingresar a la siguiente dirección:

<https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/X/SIRSI/X/2/1000>

Al momento de realizar la búsqueda, se debe tener presente que debe estar limitada al catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia, así:

Biblioteca Nacional Colombia

OPAC

Buscar/Inicio - Acceso - Catálogo Colectivo - Artículos de Revistas - Biblioteca Colombiana - Datos por materiales - Tablas de Datos - Biblioteca - Foros y Portal del conocimiento - Publicaciones del Ministerio de Cultura - Publicaciones Seriales - Solicitud de Préstamo - VER TODAS LAS BIBLIOTECAS DEL CATALOGO COLECTIVO

VOLVER AYUDA Desconexión

Buscar

Biblioteca: Biblioteca Nacional de Colombia

Búsqueda avanzada

- **Idioma:** obras en español, en lengua, o en ediciones bilingües (español-lengua).

Continuación Resolución Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

- *Formato:* se pueden presentar obras impresas o audiovisuales en distintos formatos tales como libros, revistas, prensa, música impresa, discos musicales, videos, fanzines, entre otros.
- *Condición del material:* las obras ofertadas deben estar en buen estado (sin hongos ni deterioros causados por factores externos como animales, humedad, u otros; no deben estar mutilados, rayados o resaltados), el material audiovisual debe tener buen sonido e imagen, según corresponda.

b. Requisitos para la presentación de la oferta

- *Cantidad de ejemplares por título:* se podrán ofertar máximo dos (2) ejemplares por título.
- *Cantidad de títulos a ofertar:* el participante podrá presentar en su oferta títulos sin límite de cantidad, siempre que estos no hagan parte de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- *Límite de la oferta:* si bien las librerías podrán ofertar libremente la cantidad de títulos que deseen, la bolsa asignada para la compra de libros por librería tendrá un tope de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) para cada una. El valor total de la bolsa de la convocatoria es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000). No obstante, si al finalizar el proceso de consolidación de las ofertas de las librerías, quedan recursos por comprometer, estos podrán ser asignados a otras librerías cuyas ofertas superen el tope del monto definido.
- *Información de la oferta a presentar:* la librería participante deberá enviar por correo electrónico un archivo en Excel en la que se identifique el nombre de la librería, ciudad y municipio, con la relación de los títulos ofertados con los siguientes campos, en el orden incluido: título, autor o director, editorial o productor, año de edición o producción, ISBN, ISSN, formato, soporte, volúmenes o números que componen una obra cuando se el caso, material acompañante cuando aplique, cantidad de ejemplares del título ofertado, PVP de cada título, valor total de la cantidad de ejemplares de cada título y valor total de la oferta. **Nota:** se deberán diligenciar sólo los campos que correspondan, de acuerdo con el formato.

- c. Entrega del material aceptado para adquisición:** una vez la librería sea notificada por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia del material a adquirir mediante esta convocatoria, deberá hacerlo llegar a las instalaciones de la biblioteca, a la dirección calle 24 No. 5-60, en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: La Biblioteca Nacional de Colombia devolverá mediante correo certificado y por pago contra entrega el material que presente alguna inconsistencia frente a la oferta realizada o el que no se encuentre en óptimas condiciones, según lo establecido en el ítem **Condición del material** de esta convocatoria. Este será excluido automáticamente de los títulos seleccionados y no se hará ningún pago por el mismo.

- d. Costo del envío o traslado del material:** el costo del envío o traslado del material bibliográfico y documental a la Biblioteca Nacional de Colombia será responsabilidad de la librería.

Continuación Resolución Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

4. CÓMO PARTICIPAR

Las librerías interesadas en participar deberán enviar un correo electrónico a la dirección compralibreriasregionalesBNC@bibliotecanacional.gov.co, el cual contenga la siguiente información:

- Un archivo en Excel con la relación de los títulos ofertados, que incluya la información respectiva según lo requerido en el ítem **Información de la oferta a presentar** de esta convocatoria.
- Copia digital del certificado de registro en la Cámara de Comercio, expedido con una fecha no mayor a seis meses, y que cumpla con los requisitos definidos para participar en el ítem **Perfil del participante** de esta convocatoria.
- Copia digital del RUT
- Carta de presentación a la convocatoria, indicando la cantidad de títulos ofertados, el nombre de la librería oferente y su dirección, nombre de la persona contacto, teléfono con el indicativo de la región, teléfono celular y correo electrónico.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Biblioteca Nacional de Colombia, mediante un comité de expertos, revisará las ofertas presentadas, con el fin de identificar que cumplan con las condiciones solicitadas y que el precio de venta esté dentro de los precios del mercado, según el tipo de obra.

6. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

FECHA DE APERTURA: lunes tres (03) de agosto de 2020

FECHA DE CIERRE: lunes siete (07) de septiembre de 2020

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: veintiséis (26) de octubre de 2020

Para más información puede contactarse al correo electrónico compralibreriasregionalesBNC@bibliotecanacional.gov.co

7. PRESUPUESTO PROYECTADO

El presupuesto total proyectado para la convocatoria es de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000). La bolsa asignada para la compra de libros por librería tendrá un tope de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) para cada una. El valor total de la bolsa de la convocatoria es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000). No obstante, si al finalizar el proceso de consolidación de las ofertas de las librerías, quedan recursos por comprometer, estos podrán ser asignados a otras librerías cuyas ofertas superen el tope del monto definido.

Artículo Segundo. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución.

Artículo Tercero. La convocatoria de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 3 de agosto de 2020 y se publicará en la página web del

2

Continuación Resolución Por la cual se da apertura a la Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes.

Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co y de la Biblioteca Nacional de Colombia www.bibliotecanacional.gov.co

Artículo Cuarto. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la **Convocatoria para compra de publicaciones colombianas en librerías regionales independientes**, serán atendidos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Cultura 2020.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUL 2020



JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
SECRETARIO GENERAL



Aprobó: Diana Patricia Restrepo Torres -Directora Biblioteca Nacional de Colombia
Juan Manuel Andrade Morantes -Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Carlos Alberto Alvarez Pérez -Asesor Secretaría General
Revisó: Myriam Marín Pedraza -Coordinadora Grupo Procesamiento Técnico Biblioteca Nacional de Colombia
Proyectó: Ingrid Mora -Profesional Universitario Grupo de Procesamiento Técnico

JO.